ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 07/2018
"CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA BASICA N 117 MAYOR RAMON BEJARANO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO"
ID N° 353.469

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 23 de noviembre del 2.018, en la Sede Central de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA BASICA N 117 MAYOR RAMON BEJARANO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO"**, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentra presente en este acto, el Sr. Víctor Rivas Encargado de la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC), quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentaron ofertas son:

1) **12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA BASICA N 117 MAYOR RAMON BEJARANO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO".** Registrando el siguiente detalle:

	12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9
Formulario de Oferta *	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Luego se pasa a una verificación cuantitativa de los documentos adicionales; en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA BASICA N 117 MAYOR RAMON BEJARANO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO".** Según se visualiza en el siguiente cuadro:

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta
Patente Comercial y Profesional al día, en los Distritos en que la Firma Oferente presentare su oferta.	Presenta

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	**Empresas Oferentes/ofertas**
	12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9
"CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA BASICA N 117 MAYOR RAMON BEJARANO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO"	194.276.286

LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, a través del Comité de Evaluación, tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas, así como otros aspectos que guardan relación con los factores de razonabilidad de precio, calidad, eficiencia, plazo de entrega, y otros que sean del caso.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando el funcionario interviniente de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY